



80681-

Bucaramanga, Santander.

Doctor
SERGIO ANTONIO RUEDA SANABRIA
Contralor Provincial
Nivel Directivo
Gerencia Departamental Colegiada de Santander
E.S.B.

ASUNTO: ASIGNACIÓN TEMPORAL POR NOVEDAD DE VACACIONES de la Supervisión Contrato SAT-002-2026 – “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSO HUMANO DOTADO CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER”

Cordial saludo:

De conformidad con lo previsto en el Título I, Capítulo I, de la Resolución Organizacional No. 862 de 16 de abril de 2024, de manera atenta, me permito informarle que ha sido designado a partir de la fecha y durante la novedad administrativa de vacaciones del doctor EDGAR FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ como supervisor del Contrato SAT-002-2026, entre la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Santander y el contratista COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER “COOPVIGSAN CTA” con NIT 890.210.914-7; en virtud de la novedad administrativa de vacaciones del doctor EDGAR FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ – supervisor designado para el Contrato SAT-002-2026 mediante oficio SIGEDOC 2026IE0036479, concedidas entre el 29 de mayo de 2026 hasta el 22 de junio de 2026, mediante Resolución Organizacional ORD-81117-01621-2026 del 10 de abril de 2026.

Una vez finalizada la novedad administrativa, la supervisión seguirá estando a cargo del doctor **EDGAR FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ.**

El objeto de dicho contrato es “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSO HUMANO DOTADO CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER”, por un valor total de de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$135.144.510,00), incluido IVA y demás impuestos de ley.

Son funciones del supervisor, según el caso, las enlistadas en el artículo 26 de la Resolución Organizacional No. 862 de 16 de abril de 2024, y en especial, las actividades que se describen a continuación:

- Verificar que el contrato inicie su ejecución una vez se cumplan los requisitos exigidos para tal fin de acuerdo con la normatividad vigente.
- Vigilancia y control del cumplimiento del objeto contratado.
- Elaboración de informes sobre el recibo a satisfacción de los productos contratado.
- Certificación del cumplimiento parcial o total de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Se adjuntan los siguientes documentos del contrato:

1. Comunicación de aceptación de oferta.
2. Clausulado del contrato SAT-002-2026.
3. CDP No. 50026
4. RP No. 67826
5. Pólizas y acta de aprobación de pólizas
6. Acta de inicio
7. Acta de entrega a COOPVIGSAN CTA

A continuación, me permito relacionar enlace SECOP II donde puede verificar los documentos publicados asociados al proceso contractual:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10020458&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Cabe recordar la responsabilidad inherente al cargo de Supervisor, conforme lo estipula el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, así como las demás disposiciones legales relacionadas con esta función. En caso de requerir cualquier documento adicional que haya servido de soporte para el contrato, puede solicitarlo a este despacho.

Igualmente, se le informa que se designa como su apoyo para este rol, al funcionario GUSTAVO ADOLFO VILLAMIZAR, quien queda notificado con copia de la presente.

Cordialmente,



GINA MARCELA ROMO SILVA
Gerente Departamental de Santander

Anexo: Lo enunciado

Proyectó y revisó: Claudia Marcela Pinilla Prada – Profesional Especializado – G 03 (e)

Archivo: TRD 80051-038 Contratos